

Acuerdo Paritario – Acta Empresa
Segunda Revisión - Período julio 2020 – junio 2021

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de marzo de 2021, se reúnen, por una parte, la **FEDERACION de ORGANIZACIONES de los MANDOS MEDIOS de las TELECOMUNICACIONES de la REPÚBLICA ARGENTINA (F.O.M.M.T.R.A.)**, representada por los Sres. José Magno, Eduardo García Beaumont, Oscar García y Alejandro Magno, y por la otra parte, la Empresa **TELECOM ARGENTINA S. A.**, representada por los Sres. Sergio Faraudo, Bruno Cisano y Kevin Prime, quienes manifiestan lo siguiente para el personal encuadrado en el **Convenio Colectivo de Trabajo N° 715/15**:

PRIMERO: Adicionalmente a los aumentos ya pactados por el presente período paritario, las Empresas abonaran:

(i) a partir del mes de abril 2021, un incremento no acumulativo equivalente al 12% sobre el salario de cada categoría según la escala correspondiente al mes de julio 2020. El 60% del incremento será incorporado al salario básico, y el 40% restante será abonado bajo el concepto “Ajuste Convencional”.

El presente incremento será aplicable a los efectos del pago del “Día del Trabajador Telefónico” del año 2022.

(ii) Asimismo, las partes acuerdan un pago de carácter extraordinario y por única vez, equivalente al 12 % sobre las escalas salariales correspondientes a julio 2020. Dicho pago se abonará con los salarios del mes de junio 2021 y tendrá la misma naturaleza y se liquidará conforme lo previsto por el artículo 14 de la LCT y artículo 4 del decreto 633/2018.

RE-2021-38550285-APN-DGD#MT

Atendiendo el contexto extraordinario existente producto de la pandemia COVID 19, la suma antedicha no será tomada en cuenta a los fines del pago de aportes y contribuciones a la Seguridad Social. Sin perjuicio de ello, dicha suma tributará los aportes y contribuciones sindicales, Fondo Compensador Telefónico, Fondos Especiales acordados entre las Partes y las que tenga destino a la obra social.

Asimismo, en beneficio de los trabajadores comprendidos en la presente, la representación gremial solicita, y la Empresa acepta, anticipar el 90% del pago único y extraordinario mencionado en el presente, con los salarios del mes de marzo 2021 con la voz "Adelanto Pago extraordinario acuerdo 15/03/21".

Los montos de los anticipos se detallan en el Anexo B.

En el caso que un trabajador se desvinculara por cualquier causa de la Empresa con anterioridad al día 1 de julio de 2021, la Empresa podrá compensar de la liquidación final que le correspondiere percibir la suma que le hubiere sido anticipada conforme lo pactado en el presente apartado. En los casos que los pagos establecidos en el presente acuerdo coincidan con el goce de licencias por maternidad o excedencia, dichos montos se liquidarán luego de finalizadas las mismas

SEGUNDO: Las sumas pactadas en la cláusula PRIMERO serán aplicadas a trabajadores de jornada completa.

El detalle de las escalas resultantes se establece en el Anexo A. Para el resto del personal convencionado con jornada parcial o reducida, su aplicación será proporcional a la extensión efectiva de dicha jornada.

A collection of handwritten signatures and initials in blue ink, likely representing the parties involved in the agreement. The signatures are stylized and vary in complexity, with some appearing to be full names and others being initials or abbreviations.

RE-2021-38550285-APN-DGD#MT

TERCERO: Por otro lado, las Partes acuerdan incrementar, conforme las pautas establecidas en el punto PRIMERO, el valor de la suma para conmemorar el 18 de marzo el Día del Trabajador Telefónico.

El monto resultante se abonará durante el mes de enero de 2022, desglosados bajo las voces **“Día del Telefónico” y “SAC s/Día del Telefónico”**. Por lo tanto, la suma de las dos voces mencionadas a abonar en enero de 2022 será de **\$ 81.303 (Pesos ochenta y un mil trescientos tres)**

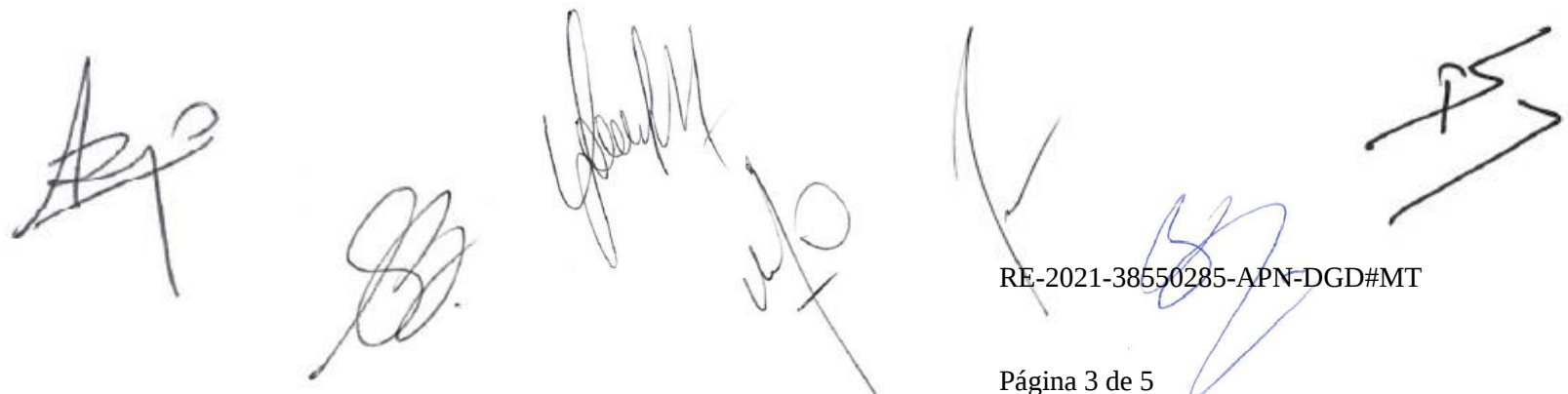
En los casos que los pagos establecidos en el presente artículo coincidan con el goce de licencias por maternidad o excedencia, dichos montos se liquidarán luego de finalizadas las mismas.

CUARTO: Las Partes establecen que los incrementos aquí establecidos corresponden con el período 01/01/2021 al 31/03/2021, sin perjuicio de las fechas de pago indicadas. En concordancia a la continuidad de la negociación paritaria en curso, las partes convienen volver a reunirse a mediados de abril de 2021.

QUINTO: Las partes manifiestan que, habiendo sido receptados razonablemente los argumentos y fundamentos vertidos por las mismas durante la presente negociación, asumen el compromiso recíproco y conjunto de sostener la paz social durante el plazo de vigencia del presente acuerdo.

Las Partes solicitarán la homologación del presente instrumento, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

En prueba de conformidad, las partes suscriben 5 ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto.



RE-2021-38550285-APN-DGD#MT

ANEXO A – ESCALAS SALARIALES

ESCALA SALARIAL BASE ABRIL 2021

Categ.	Salario Básico	Ajuste Convencional	Adicional Acta Junio 2020	Sub total Rem. Fijos	TOTAL CONFORM.
F1	38.232	18.698	4.000	60.930	60.930
F2	41.977	20.519	4.000	66.496	66.496
F3	46.846	22.884	4.000	73.730	73.730
F4	52.092	25.427	4.000	81.519	81.519
F5	58.089	28.338	4.000	90.427	90.427
F6	64.967	31.679	4.000	100.645	100.645
F7	72.671	35.420	4.000	112.091	112.091
F8	81.301	39.606	4.000	124.907	124.907
F9	88.145	42.932	4.000	135.077	135.077
F10	95.834	46.661	4.000	146.495	146.495
F11	104.011	50.638	4.000	158.649	158.649

A collection of handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized 'A', a signature that appears to be 'B.', a signature that appears to be 'C.', a signature that appears to be 'D.', a signature that appears to be 'E.', a signature that appears to be 'F.', a signature that appears to be 'G.', and a signature that appears to be 'H.'.

RE-2021-38550285-APN-DGD#MT

ANEXO B – ANTICIPOS

Categoría	Conformado Jul'20	PUV 12% (Junio)	Adelanto Neto (Marzo)
F1	46159	5539	4985
F2	50377	6045	5441
F3	55856	6703	6032
F4	61755	7411	6670
F5	68505	8221	7399

A collection of handwritten signatures and initials in black and blue ink, scattered across the page. The signatures are stylized and vary in complexity, with some appearing to be initials and others more complete names or marks.